



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## **Rutas de Atención y Derivación de Casos de las 5 Situaciones de Desprotección priorizadas del Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala**

PROYECTO:

“Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención en prevención y atención en la Costa Sur de Guatemala.



**Elaboración de contenido:**

Catarina Tzoy

**Gestora SMPNA**

Rosario Caracun

**Directora Fundación Sobrevivientes**

Claudia Hernández

**Gerente proyecto**

Irma Chacón

**Revisiones**

Claudia Hernández

Irma Chacón

Rosario Caracun



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Introducción

En el marco de la ejecución del proyecto “Restableciendo el Proyecto de Vida de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia a través de Modelos de Intervención en Prevención y Atención en la Costa Sur de Guatemala” financiado por la Unión Europea y la Agencia de la Cooperación Española -AECID-, como parte de este proceso se han desarrollado procesos para el fortalecimiento de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, con el compromiso de las autoridades en realizar acciones encaminadas a la protección de la Niñez y adolescencia del municipio. El presente documento contiene el resultado del proceso formativo que se llevó en el municipio de San Juan Sacatepéquez, el cual fue impartido a representantes de las instituciones garantes, y organizaciones sociales y locales del municipio, con el objetivo de fortalecer los Sistemas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia de la misma forma se desarrollaron y construyeron las Rutas de Derivación, como guía para la restitución de los derechos vulnerados de la niñez y adolescencia del municipio. En el año 2021 se realizó un diagnóstico de Situaciones de Desprotección, utilizando la metodología de UNICEF en su caja de herramientas, analizándose diecinueve situaciones de desprotección era necesario realizar una priorización con aquellas que eran las más identificadas por la población que participo en el diagnóstico de desprotección y que permita a la OMPNA su seguimiento por ello se priorizaron las siguientes:

1. Niñez sin el cuidado de sus progenitores
2. Violencia psicológica
3. Niñez víctima de violencia física
4. Niñez víctima de explotación laboral infantil
5. Niñez víctima de violencia sexual

Ante dichas situaciones se construyeron las rutas de derivación para que las instituciones fortalezcan la importancia de atender a la niñez y adolescencia, conociendo los mecanismos para contribuir a restituir los derechos vulnerados. Asimismo se hace mención de lo que significa la Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia, así como la identificación de sus funciones o atribuciones para el funcionamiento a nivel del municipio, se resalta la importancia de ser la -OMPNA- siendo la entidad representativa del municipio, quien coordina y facilita la comunicación interinstitucional, así también se destaca la importancia del sistema de protección para su abordaje en tres ejes, atención, prevención, gestión y planificación.

Es importante mencionar que las instituciones garantes son las instancias responsables de hacer cumplir o de crear y generar las condiciones de respeto y ejercicio de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, entre ellos se encuentran las entidades públicas, privadas, organizaciones de sociedad civil y las entidades municipales comunitarias, en este caso prevalece el ente municipal por ser una instancia que tiene contacto cercano con la población para atender las demandas de la población.

Las Rutas de Derivación que se presentan fueron elaboradas durante el proceso formativo dirigido a representantes de la instituciones garantes y organizaciones no gubernamentales quienes participaron en la creación y construcción de acuerdo a las situaciones de desprotección a niñez y adolescencia.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

# Siglas

UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SPNNA	Sistema de Protección a Niñez y Adolescencia
NNA	Niña, Niño y Adolescente
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
OMJUVE	Oficina Municipal de Juventud
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
PINA	Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
CICELTI	Coordinadora Interinstitucional Contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
OAV - PNC	Oficina de Atención a la Víctima - Policía Nacional Civil
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
PGN	Procuraduría General de la Nación

# Marco conceptual

La situación de desprotección a la niñez y adolescencia, implica abordar el enfoque de derechos humanos y reconocer el punto de partida desde el marco normativo para la protección integral a la niñez y adolescencia, al mencionar la necesidad de la protección no se reduce únicamente a las necesidades de bienes, recursos o políticas para su aplicación sino también, la importancia de los cuidados parentales o cuidados adecuados de los padres o responsables que para que en el Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia prevalezca el interés superior del niño, considerando que la Constitución Política de la República -CPRG- refiere garantizar y proteger la vida desde su concepción, a la salud y educación, garantizando el estado la protección jurídica y social.

Para la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia “se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescentes a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad” (Ley PINA art. 2) también es importante mencionar que la protección integral social, económica y jurídica, debe realizarse en conjunto con otras instituciones, así como el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo las comisiones para la realización de políticas básicas y política de protección especial y garantizar el goce y restitución de los derechos vulnerados.

La restitución de derechos se define (artículo 12, Ley VET) a restituir: la vida, la integridad, la salud, la educación, condición de vida adecuada, la convivencia familiar, la recuperación emocional, la capacitación técnica, la recreación y todos aquellos reconocidos por la -CPRG- leyes tratados y convenios internacionales vigentes en el país

Siendo una obligación del Estado dar cumplimiento a través de sus órganos competentes cuando se evidencie amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia; entre algunas están velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños y niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, estos sean respetados y restituidos brindando tratamiento integral, la Ley PINA en su artículo 76 inciso c) Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral con participación de las instituciones dedicadas a la atención a la salud, ante la situación de desprotección a niñez quien es víctima de Explotación Laboral Infantil, para efectos de la protección también se resalta la violencia física y psicológica, que vive la niñez y adolescencia.

Asimismo, se afirma que los niños por cada cuatro meses de institucionalización se pierden un año de desarrollo cerebral y psicológico, porque a la niñez se le separa de su entorno afectivo, cultural y familiar, esto recae en que las instituciones garantes deben crear condiciones para garantizar el derecho vulnerado y resolver la situación de desprotección de la manera oportuna y reducir los daños en el desarrollo de la niñez víctima.

Es por ello que las Rutas de Derivación son un camino importante que permite la coordinación con las instancias a nivel comunitario, en la detección de la niñez víctima, en la derivación a instancias que garanticen el derecho vulnerado, la municipalidad como entidad cercana a la municipalidad a través de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia es el



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

espacio que articula con otras instituciones la derivación por lo que se destaca diferentes rutas para casos de derechos vulnerados siendo cada caso abordado de manera diferenciado porque no existen rutas únicas ni específicas.

Es necesario considerar que la protección de la infancia, con políticas y programas de prevención que aborden aspectos de detección, atención y recuperación de la niñez víctima de violencia, siendo importante resaltar la importancia del sistema de protección integral, desde lo comunitario, municipal, departamental y nacional.

## Situación y condición de desprotección general del municipio de San Juan Sacatepéquez

En el municipio se han identificado varias situaciones de desprotección a niñez y adolescencia, según el diagnóstico realizado en el año 2021, estas fueron identificadas a través de los actores institucionales, reflejándose con mayores índices, efectos de una ausencia de políticas y programas en el municipio, el trabajo infantil está relacionado a una situación de pobreza y por las pocas oportunidades laborales de las familias, lo cual se agudiza con la Pandemia COVID 19- siendo otra problemática de salud y desarrollo en el municipio, la desnutrición y el alto costo de la canasta básica se manifiesta en las necesidades básicas insatisfechas de la niñez y adolescencia, la pobreza y vulneración se concentra en la niñez y adolescencia y en la niñez del área rural indígena maya, según el informe de la (Procuraduría de los Derechos Humanos: Informe de supervisión 2020).

Para contribuir a la salud y desarrollo de la niñez de primera infancia es necesario, siendo una etapa donde se construyen los cimientos del desarrollo, en este periodo de crecimiento y de mayor desarrollo e incorporación de aprendizajes, sin embargo, estas condiciones están ausentes en la vida de la niñez, generando obstáculos en su desarrollo cognitivo, con efectos a largo plazo y desarrollo integral.

Otro de las situaciones de desprotección que afecta es la violencia física y psicológica, como parte de la crianza de parte de los tutores o responsables de la niñez, se continua viviendo y naturalizando la violencia hacia este grupo de la sociedad, una situación que se propicia por la ausencia de políticas y programas preventivos de parte de las instituciones estatales, lo que aumenta a la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, otras de las formas de vulneración que transgrede los límites del desarrollo en el NNA es la violencia sexual.

En este apartado se hace referencia a la priorización de las cinco situaciones de desprotección como indicadores, el cual permitió el diseño del plan de capacitación dirigido a los representantes de instituciones garantes y actores sociales para el Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Protección a Niñez y Adolescentes, como resultado se obtiene la creación de las rutas de derivación a casos en situaciones de desprotección priorizadas para el municipio, que corresponde para su atención y protección por las instituciones garantes con la participación de los actores sociales del Sistema Local de Protección a Niñez y Adolescencia. (Caracun R,2021: Diagnostico de Situaciones de Desprotección del municipio de San Juan Sacatepéquez)



UNIÓN EUROPEA



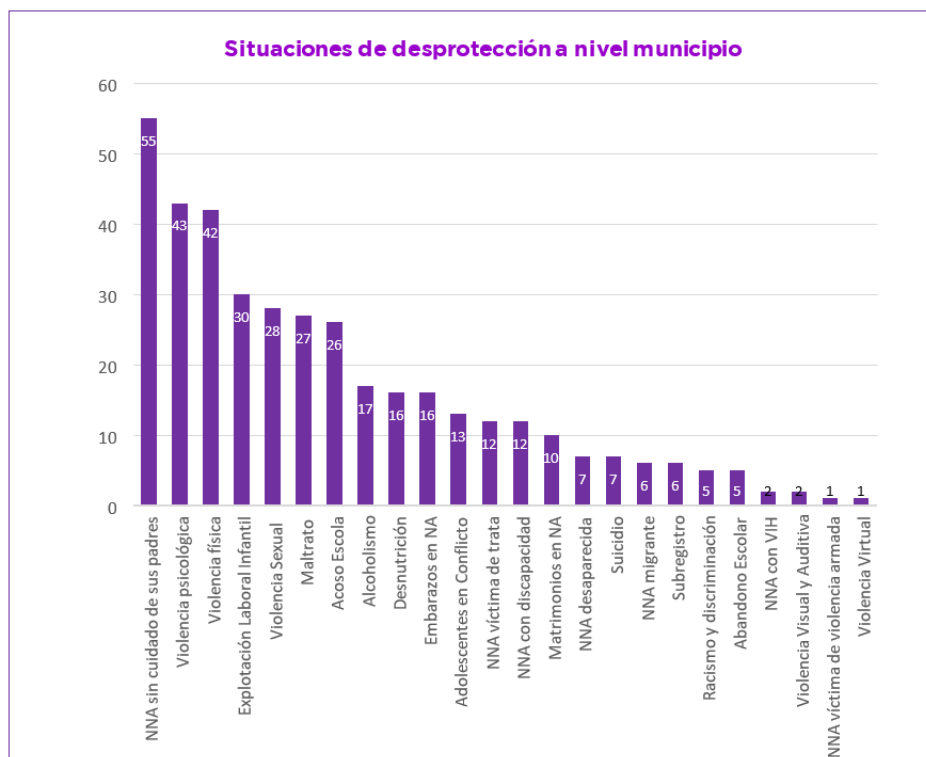
Cooperación Española  
GUATEMALA



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

A continuación, se presenta las situaciones de desprotección de manera general identificadas en el municipio donde se muestran los índices de mayor de vulneración a los derechos de la niñez y adolescencia, dichas situaciones reflejan la importancia del abordaje en la priorización.

Gráfica No. 1



Fuente: Rosario Caracun, Diagnostico de Situaciones de Desprotección. San Juan Sacatepéquez 2021

## Situaciones en condiciones de desprotección:

### 1. Niñez y Adolescencia sin el cuidado de sus progenitores

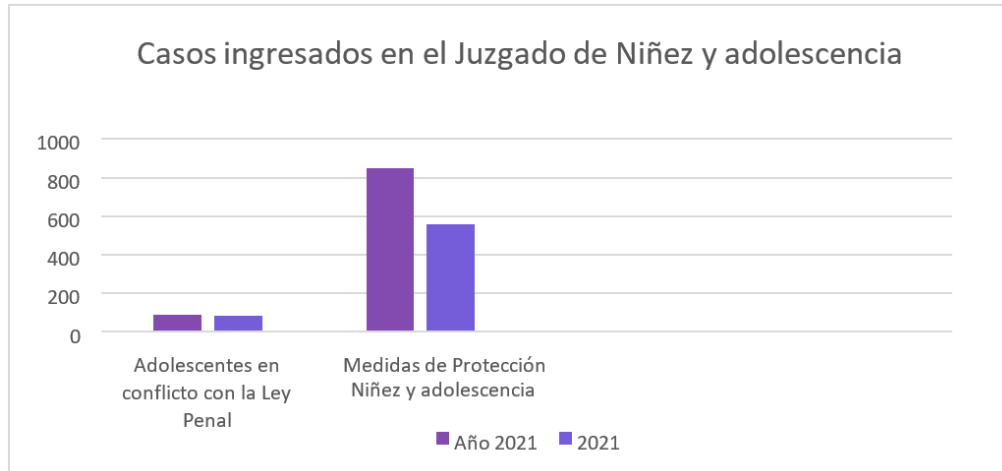
Se definirá de esta manera, cuando se detecte que el NNA, carece o se encuentre desprotegida de atención y cuidado en sus necesidades físicas, emocionales, afectivas y psicológicas y cognitivas básicas para su desarrollo, entre ellas la alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las actuaciones potencialmente peligrosas, como los cuidados médicos, educación, estimulación cognitiva, amor y respeto, cuando lo anteriormente descrito no se atiende de manera temporal o permanente por los padres, tutores o encargados del cuidado cuando tienen los medios, el conocimiento y el acceso a servicios para hacerlo, así como no protegerlo de los riesgos o peligro.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Situaciones que refleja el juzgado de niñez y adolescencia hace referencia de la priorización por los casos ingresados a medidas de protección, según el diagnóstico del municipio muestra una cantidad de 847 casos durante el año 2020 y para finales del año 2021 se presentaron 560 casos. El cual refiere que los casos se dan por abandono o negligencia de parte de los encargados o tutores de la niñez y adolescencia.

Gráfica No. 2



Fuente: Rosario Caracun, Diagnostico de Situaciones de Desprotección. San Juan Sacatepéquez 2021

### 1. Niñez y Adolescencia víctimas de violencia psicológica

Siendo esta toda agresión que se produce sin el contacto físico, entre las personas, es de manera verbal constante en forma de insulto, desprecio, crítica, rechazo o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles se puede dar desde el encierro o aislamiento por parte del padre, madre, tutor, maestro, autoridad o cualquier otra persona adulta.

En el dato que se muestra a continuación tomado del diagnóstico de situaciones de desprotección, donde muestra en base a lo realizado con grupos focales de adolescentes, dichos datos muestran mayor índice en la violencia física y psicológica con mayor porcentaje, donde se puede observar que aun persiste la violencia en la niñez y adolescencia, algunas veces naturalizada como una dinámica de crianza “normal” por lo que no existe una cultura de denuncia. Sin embargo, estas situaciones desprotección presentan otros efectos de vida y riesgo social en las familias, así como en el entorno comunitario, algunas personas pueden detectarlo y otros que no tienen conciencia de la situación de desprotección por considerarse una temática naturalizada.

### 2. Niñez y Adolescencia víctimas de violencia física

Es el uso deliberado de la fuerza física que atenta contra el cuerpo del NNA por parte de los padres, tutores, representante legal, maestros, autoridades u otras personas quienes se encuentran en relación de poder, contra la niñez y adolescencia que provoque daños a su integridad y desarrollo, lo anterior está asociado con la violencia psicológica, la violencia que se ejerce contra la niñez, al tratarla con indiferencia genera más violencia.

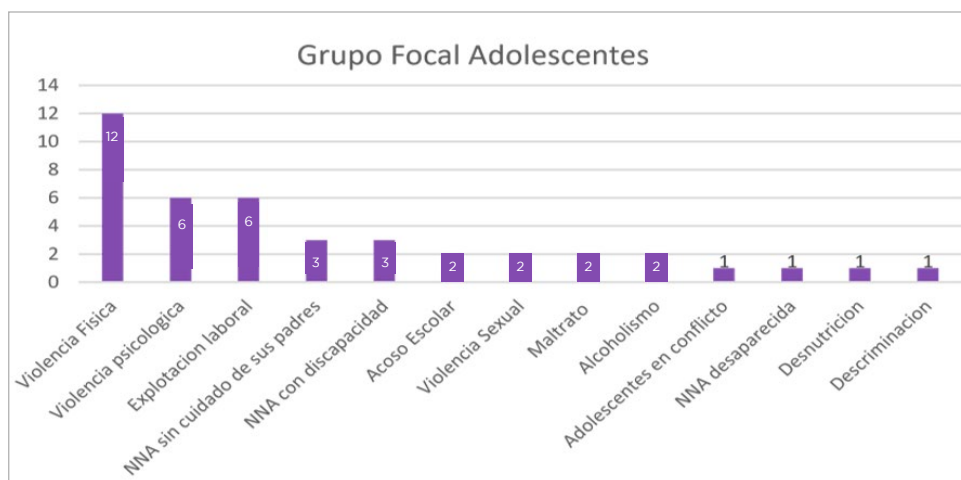




**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

En este caso también muestra se observa que, los adolescentes refieren e identifica esta dinámica en las familias y que sean tratados de esta manera, estas son situaciones de desprotección el cual enmarca la importancia de su abordaje en temáticas de sensibilización y prevención para su abordaje en los Sistemas Municipales de Protección.

Gráfica No. 3



Fuente: Rosario Caracun, Diagnostico de Situaciones de Desprotección. San Juan Sacatepéquez 2021

### 3. Explotación Laboral Infantil

Cualquier trabajo que realice una persona menor de edad, donde se exponga a la niñez, a horas laborales extensas, sin el acceso a su educación y exponiendo su salud a peligros constantes o permanentes de acuerdo a su edad, se define también como el trabajo que desarrollan los niños en el marco de un sistema de producción, considerando que la explotación laboral infantil supone derechos vulnerados, siendo este una consecuencia para abandonar los estudios académicos y por situaciones de pobreza de parte de las familias.

Al abordar esta situación es importante resaltar que la situación de desprotección según el diagnostico de desprotección se debe por el aumento de la canasta básica, sobre todo por la necesidad de generar ingresos, muchos niños han sido sometidos a trabajar, en los ámbitos de trabajo informal como en las ventas ambulantes y sin acceso a educación por la modalidad a distancia algunos han optado por abandonar los estudios académicos y se han dedicado a la producción y generación de ingresos junto a sus familias, como se puede observar el índice que figura con mayor porcentaje.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Gráfica No. 4



Fuente: Rosario Caracun, Diagnostico de Situaciones de Desprotección. San Juan Sacatepéquez 2021

#### 4. Niñez Víctima de Violencia Sexual

Se define como violación sexual quien con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca objetos por cualquier parte de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma (según la Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, en su artículo 28) refiere que cuando la víctima es menor de 14 años es necesario comprobar la existencia de violencia física y psicológica en la violación, aunque haya emitido su consentimiento, de esta cuenta se dice que se emite cuando la víctima tiene incapacidad volitiva, cognoscitiva, aun cuando no haya violencia física ni psicológica.

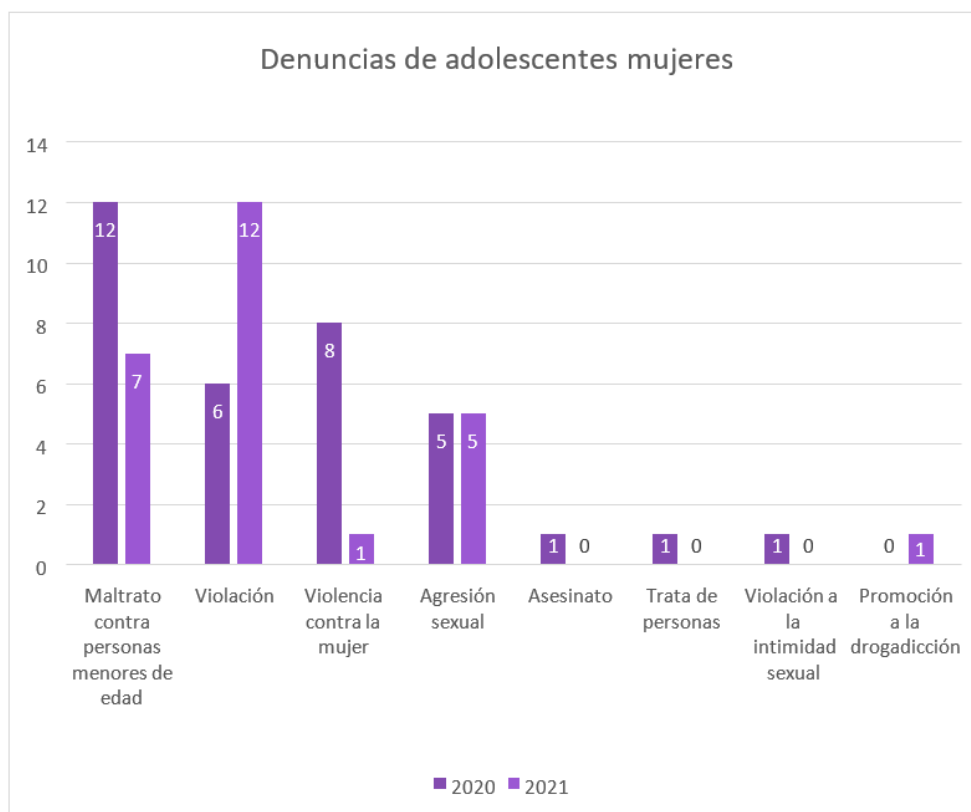
En el cuadro que a continuación se presenta, en base a la información del diagnóstico se puede observar que la mujer sigue manifestando la violencia por la relación de poder desigual que existe entre la pareja y por la existencia de las denuncias manifestadas en cuanto agresión sexual y violación, datos proporcionados por el Ministerio Público, los cuales fueron reflejados en el “Diagnostico de Situaciones de Desprotección del municipio, con ello se describe una vez más la importancia de generar espacios sociales para la prevención de la violencia física, siendo esta situación de desprotección aberrante para el desarrollo de la niñez y adolescencia en todas las facetas de su integridad.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Gráfica No. 5

Situación que muestra la desprotección que viven las adolescentes mujeres



Fuente: Rosario Caracun, diagnóstico de Situaciones de Desprotección San Juan Sacatepéquez 2021

## Proceso de Atención a situaciones de desprotección

La atención para la niñez y adolescencia está encaminada a través de la atención en acompañamientos y coordinaciones con instituciones garantes de la localidad. De la misma manera es importante que, considerando que la OMPNA Es un espacio que funciona desde la municipalidad, para la atención, derivación y acompañamientos a casos de situación de desprotección. Asimismo, se tiene la constitución de una Red de Protección Local para la atención a niñez y adolescencia conformado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio.

Cabe mencionar que el municipio se encuentra en la fase de la construcción y formulación de la Política Pública Municipal a Niñez y Adolescencia, lo que contribuye a largo plazo a la protección



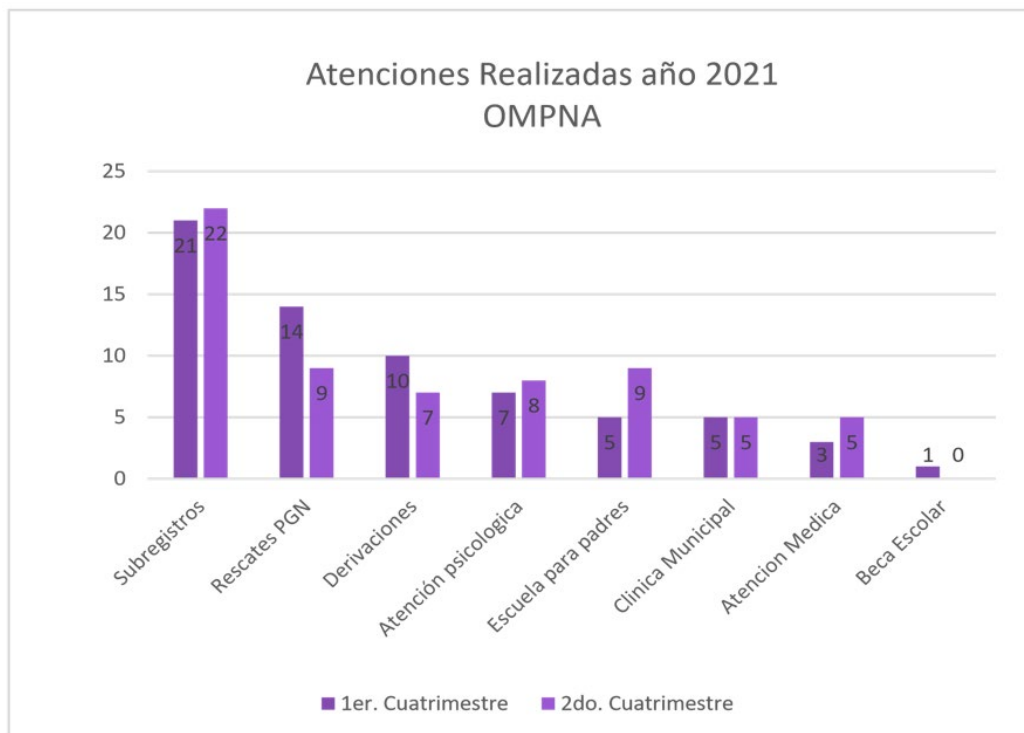
**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

integral de la niñez y adolescencia, las múltiples vulnerabilidades de la niñez, requieren una atención integral con programas sociales y de protección social que permitan la restitución de sus derechos vulnerados, esto también se refleja en el cuadro de atención que presenta la Oficina Municipal de Atención – OMPNA- donde el derecho a la identidad a tener un nombre, lo que representa el reconocimiento oficial de su existencia y de sus derechos, según la Convención sobre los Derechos del Niño, todo niño debe estar reconocido por el gobierno y por los padres quienes deben cuidar de ellos .

De la misma manera se han realizado las coordinaciones con las instituciones garantes para las derivaciones correspondientes y acompañamientos a rescates de niñez y adolescencia.

Gráfica No. 6

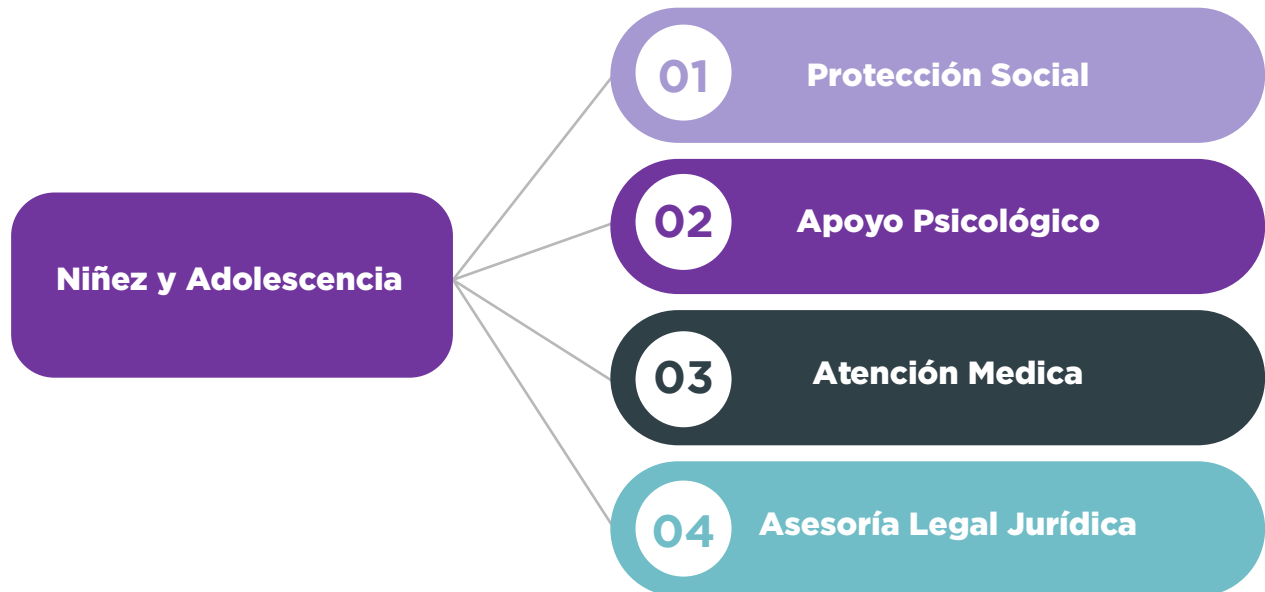
**Acciones de Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia**



Fuente: Rosario Caracun, Diagnóstico de Situaciones de Desprotección San Juan Sacatepéquez 2021

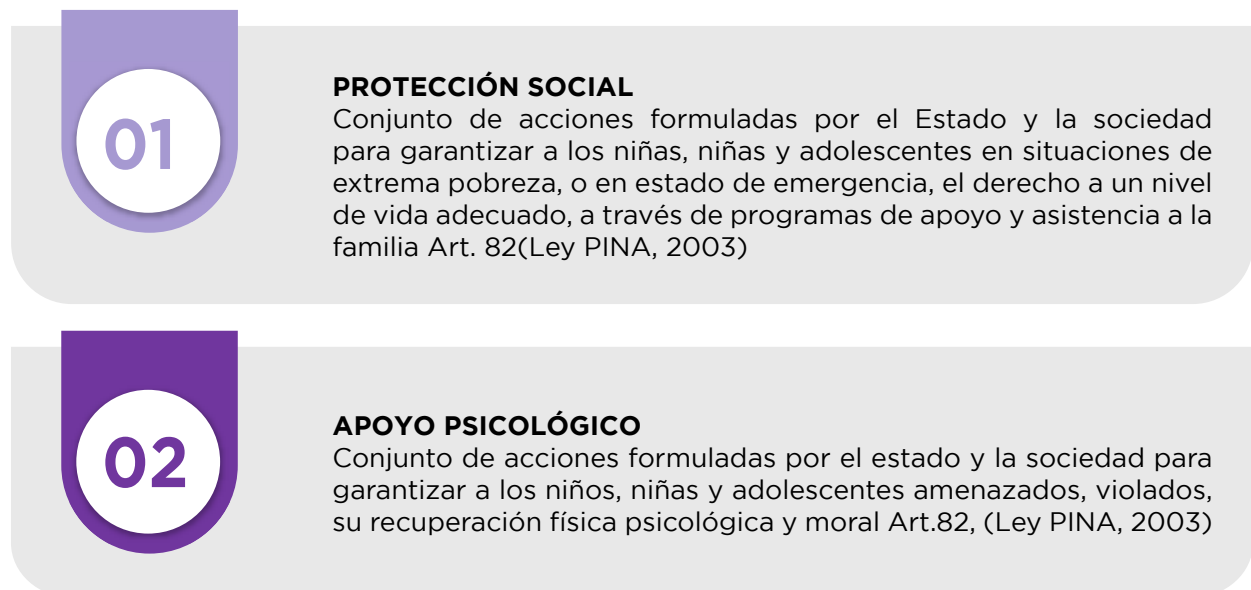
Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derechos a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual, estos derechos deben de ser reconocidos desde su concepción, para vivir una vida digna y sin violencia, con acceso a la educación, salud, nutrición adecuada. Sin embargo, la brecha de desigualdades asociadas con la condición socioeconómica incrementa la situación de vulnerabilidad de derechos que puede padecer los NNA. En el cuadro anterior se puede observar las situaciones de desprotección que continúan afectando a la niñez y adolescencia en el municipio.

Figura 1. Modelo de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia



Fuente: Catarina Tzoy, en base a información obtenida de Rutas de Derivación del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala 2019.

Figura 2. Protección de la Niñez y Adolescencia





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

03

### ATENCIÓN MÉDICA

La Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel médico con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, el acceso de la salud, se realizarán mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad. Art. 80, (Ley PINA, 2003)

04

### ASESORÍA LEGAL JURÍDICA

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social económico y jurídico con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, se realizan mediante la formulación, ejecución y control de las políticas públicas desarrolladas por el Estado con participación de la sociedad. Art. 80 (Ley PINA, 2003)

Fuente: Catarina Tzoy, en base a información obtenida de Rutas de Derivación del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala 2019



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Modelo Integral

### ¿Qué es la OMPNA?

¿QUÉ ES?	FUNCIONES
<p>La Oficina Municipal de Protección a Niñez y Adolescencia- OMPNA- es un espacio municipal para la atención, detección, orientación y prevención de la violencia en contra de la niñez y adolescencia, ejerciendo el liderazgo de articular con las instituciones la protección a la niñez y adolescencia, facilitando la comunicación con las familias, comunidades, lideresas y organizaciones sociales que estén vinculados con la Protección a la Niñez y Adolescencia para la restitución de los derechos vulnerados.</p> <p>De la misma manera se constituye como el canal institucional entre la municipalidad, la población en general y en especial a la niñez y adolescencia del municipio, ante esto refiere (Rosal, 2008) el Concejo Municipal, es el responsable de gobernar localmente satisfaciendo las demandas y necesidades de la niñez y adolescencia del municipio” siendo la Municipalidad la entidad cercana a la persona y ciudadanía, como espacio local comunitario que puede activar el Sistema Local de Protección, quienes están involucrados pueden ayudar recuperación de los derechos vulnerados.</p> <p>Es importante reconocer que el Sistema comunitario es un entorno protector para la niñez y adolescencia ya que en el participan actores y personas de la comunidad que están involucradas en la protección de la niñez y adolescencia.</p>	<p>La -OMPNA- requiere para su funcionamiento tres ejes en: prevención, atención y gestión.</p> <p><b>Eje de prevención:</b> Acciones encaminadas a generar condiciones favorables de protección, es decir identificar factores protectores que son las condiciones personales y sociales que disminuyan la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><b>Eje de atención:</b> Brindar información registrando los casos y orientando a los usuarios sobre las rutas de atención, así como dar el acompañando a los usuarios que soliciten el apoyo, coordinando con las instituciones del sistema local de protección, considerando que la atención no se desarrollará de manera directa con la niñez víctima sino en coordinación con las instituciones competentes para su derivación.</p> <p><b>Eje de Gestión:</b> Se refiere a las acciones internas y externas para su funcionamiento administrativo y de alianzas con cooperación internacional, para garantizar la sostenibilidad de la misma.</p> <p><b>Eje de planificación monitoreo y evaluación:</b> Este basado en el modelo de gestión por resultados debido a que la municipalidad es parte del sector público, realiza planificaciones a través de un Plan Operativo Anual – POA con el seguimiento y evaluación e ir orientado las y verificando lo planificado.</p>



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Instituciones Garantes

En la siguiente tabla se brinda información sobre cada una de las instituciones garantes, que brindan atención a niñez y adolescencia:

¿QUÉ ES?	FUNCIONES
<p>Son las instituciones e instancias responsables de hacer cumplir o de crear y generar las condiciones de respeto y ejercicio de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, entre ellos se encuentran las entidades públicas, privadas y organizaciones de sociedad civil, las entidades municipales y las autoridades comunitarias, siendo el Estado la entidad que tiene la obligación de generar las condiciones de ejercicio de derechos para que sean restituidos si se encuentran amenazados o violados.</p>	<p>Velar por el cumplimiento y respuesta a las situaciones de desprotección de la niñez y adolescencia, según la Convención de los Derechos del Niño (CDN) toda persona o institución que se involucra con la niñez se configuran como garantes de derecho es decir son responsables de generar condiciones para el respeto y el ejercicio de los Derechos de la NNA.</p>

## Instancias garantes del municipio

INSTITUCIÓN	SERVICIOS QUE BRINDA
MINISTERIO PÚBLICO	<p>Promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública. Investiga aquellos hechos contrarios a la ley penal, atribuibles a los adolescentes Ley Pina, son remitidos a la Fiscalía de Niñez que se ubica en el Municipio de Mixco.</p>
PGN	<p>La delegación de la PGN, encargada de cubrir el área de San Juan Sacatepéquez, se encuentra ubicada físicamente en el municipio de Mixco, situación que dificulta la intervención de la delegada en San Juan Sacatepéquez, debido a la cantidad de la población que debe abarcar y la situación de presupuesto, en el municipio se realizan el seguimiento de casos, por maltrato familiar, riesgo social, desintegración familiar (migración)</p>
MINEDUC	<p>Vela por la vigencia del derecho a la educación, así mismo tiene la obligación de presentar las denuncias correspondientes por algún derecho vulnerado a los NNA, ante el Ministerio Público o la Procuraduría General de la Nación.</p>
PGN ALERTA ALBA KENETH	<p>Sus acciones van coordinadas entre instituciones públicas, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo de la Niñez y Adolescencia. La alerta es muy utilizada en el municipio por casos de niñez y adolescencia desaparecida.</p>
PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS	<p>Se crea la delegación de la Procuraduría de Derechos Humanos cuyas facultades son la defensa, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la población en general.</p>





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

JUZGADO DE PAZ	Conocen, tramitan y resuelven aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidas de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia.
RENAP	Organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como a emisión del DPI, coordina con la OMPNA en casos donde los niños carecen de certificado de nacimiento.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN MINGOB	Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- se crea como una unidad de cooperación institucional. El objetivo es capacitar y asesorar sistemáticamente a todos los miembros de la institución, sobre los derechos y deberes de los NNA.
POLICIA NACIONAL CIVIL	Encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. A través de la Oficina de Atención a la Víctima OAV.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y AISTENCIA SOCIAL -MSPAS-	Cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la Salud. En el municipio de San Juan Sacatepéquez, se cuenta con un Centro de Salud, ubicado en el casco urbano y un Puesto de Salud ubicado en Ciudad Quetzal.
SECRETARIA DE BIEN-ESTAR SOCIAL -SBS-	Servicios dirigidos a la prevención y restitución de los derechos de los NNA a nivel nacional, fortaleciendo la preservación familiar, así como reinsertar y resocializar a adolescentes en conflicto con la ley penal.
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-	Responsabilidad en materia de peritajes técnicos científicos de conformidad con la presente Ley, le compete la realización de las pruebas científicas, mediante cualquier peritaje, que se ordene o diligencia que se practique para establecer la veracidad de los hechos objetos de investigación.
BOMBEROS VOLUNTARIOS	Su objetivo salvaguardar la vida y proteger los bienes. Trabaja en la prevención y atención de emergencias, sean naturales o provocadas. BRIGADAS INFANTILES El con el propósito de fomentar en la niñez guatemalteca el servicio comunitario, ayuda y amor al prójimo, realiza capacitaciones adecuadas para los niños que deseen formar parte de esta institución de servicio.
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE -SOSEP-	A través de proyectos a mediano plazo tiene presencia en el municipio, especialmente coordinando un Centro de Atención Integral, donde es primordial el cuidado de niños y niñas en la primera infancia, brindando atención y cuidado.
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL ALCALDE -SOSEA-	Desarrollar proyectos a mediano y a largo plazo priorizada en comunidades de mayor índice de necesidades básicas, atiende las necesidades de los grupos vulnerables niños, niñas mujeres rurales, adultos mayores y personas con discapacidad, enfocándose en acción social.
OMPNA SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	Velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la prevención, atención y derivación de casos en el Municipio de San Juan Sacatepéquez, convocando mensualmente al Sistema Municipal de Protección.
OFICINA DE LA JUVENTUD	Durante el año 2018 se realizó la Política Municipal de Juventud, con el apoyo del Programa CONVIVIMOS, la cual propone ejes específicos de acción en favor de la adolescencia y juventud.
OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	Garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la Ley que los regula.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Este espacio es utilizado activamente por las mujeres del municipio de San Juan Sacatepéquez, las mismas, han reconocido la difícil situación de la niñez y adolescencia y han realizado acciones de prevención para beneficio de ellos y ellas, desde sus puestos de lideresas comunitarias.
---------------------------------	---

## Instituciones No Gubernamentales

INSTITUCIÓN	SERVICIOS QUE BRINDA
FUNDACION SOBREVIVIENTES	Provee apoyo a mujeres, niñez y adolescentes que sufren de cualquier tipo de violencia. Atención Primaria Jurídica, Trabajo Social, Atención Psicológica, Atención Jurídico Civil y Penal, Casa Refugio, acompañamiento y asesoría técnica en los SMPNA.
RADIO CIRCUITO SAN JUAN	Espacio de entretenimiento, los días miércoles de 9:00 a 9.30 cada quince días hay un espacio que le han brindado al Sistema Municipal de Protección en donde realizan charlas de prevención o temas enfocados a niñez y adolescencia.
Aldeas infantiles SOS	Fortalecimiento familiar. Coordinación del trabajo en redes locales.
EPRODEP	Institución establecida en Ciudad Quetzal, La Asociación de Estudios y Proyectos de Esfuerzo Popular (EPRODEP) es una organización comunitaria de carácter civil no lucrativa y no religiosa. Su objetivo principal es impulsar el desarrollo integral comunitario con énfasis en la niñez y adolescencia en el área sur del municipio de San Juan Sacatepéquez (Guatemala).
Centro de salud Barbara	El Centro de Salud “Bárbara” cuenta entre sus instalaciones con áreas de encamamiento, sala de partos, sala de consultas, sala de operaciones, servicio de laboratorio, rayos-X portátil, servicio de ultrasonido y farmacia. Y a través de la labor de los estudiantes de 6to año es posible mantenerlo abierto y al servicio de la comunidad 24 horas al día los 365 días del año.
LA ALIANZA	El programa actual que brinda en el municipio de San Juan Sacatepéquez es el de prevención de la violencia sexual, brindando talleres de capacitación a instituciones que conforman grupos de mujeres organizadas.



Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

## Rutas de derivación de las situaciones de desprotección priorizadas

La Ruta de Derivación es un punto de partida dónde se identifica el camino que hay que recorrer para la restitución de los derechos de la niñez, comprendiendo que derivar el caso no significa desprenderse del problema sino darle el acompañamiento necesario para la restitución del derecho vulnerado, para ello es necesario darle el seguimiento para que la niñez reciba la atención oportuna de las instituciones garantes.

Cabe resaltar que cada situación o caso, requiere una atención diferenciada, considerando que los actores locales cumplen una función para la detección asimismo los ambientes y entornos protectores para la niñez y adolescencia, de acuerdo a lo identificado en el plan de capacitación se han abordado las rutas de derivación de las cinco situaciones de desprotección las cuales también se construyeron en los talleres de formación con los integrantes de los instituciones garantes y los diferentes actores y organizaciones de sociedad civil.

Las siguientes rutas de derivación que se diseñaron corresponde a los siguientes priorizados en el diagnostico de Situaciones de Desprotección:

1. Niñez sin el cuidado de sus progenitores
2. Niñez víctima de Violencia Física y psicológica
3. Niñez víctima de Explotación laboral infantil
4. Niñez víctima de Violencia Sexual

El diseño de las rutas corresponde a un plan de formación, diseñado con ejes temáticos para su desarrollo en los talleres de formación que se desarrolló en tres sesiones planteado desde la identificación de las situaciones de desprotección priorizadas, cabe mencionar que participaron activamente en la elaboración y diseño a través de grupos de trabajo para su discusión, así como una metodología participativa para su aprobación en plenaria.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Desprotección a Niñez y Adolescencia Sin el Cuidado de sus Progenitores**

Esta situación de desprotección se detecta por la siguiente definición. “Descuidos tratos negligentes: ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido educación, atención médica teniendo la posibilidad de hacerlo” (Art 54, LEY PINA)





UNIÓN EUROPEA



Cooperación Española  
GUATEMALA

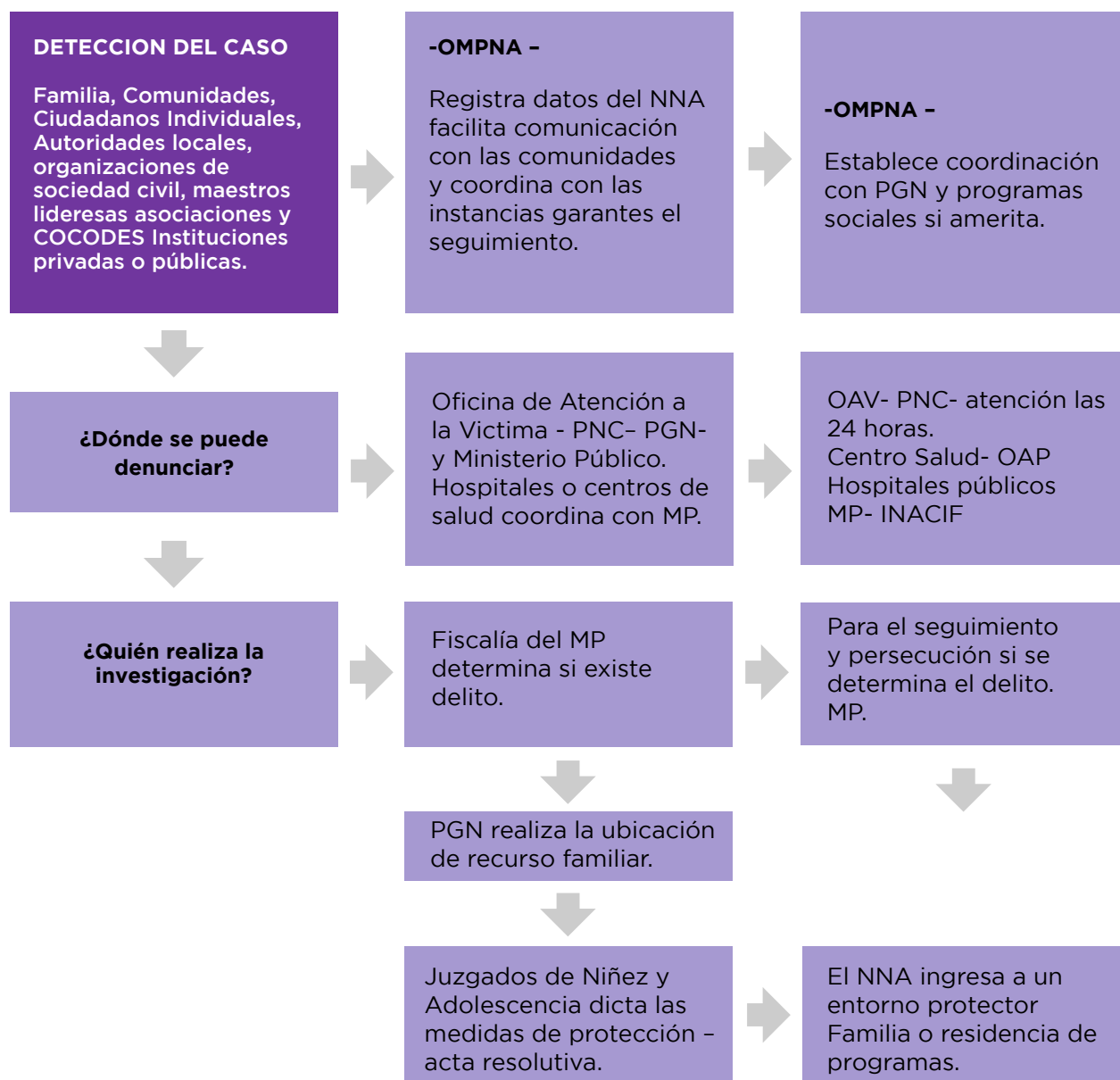
Fundación Sobrevivientes



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### Niñez y Adolescencia víctimas de violencia psicológica y física

Estas situaciones de desprotección se detectan cuando “una persona está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima. Asimismo, se puede identificar el abuso emocional “cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente” (Art.54 Ley PINA).

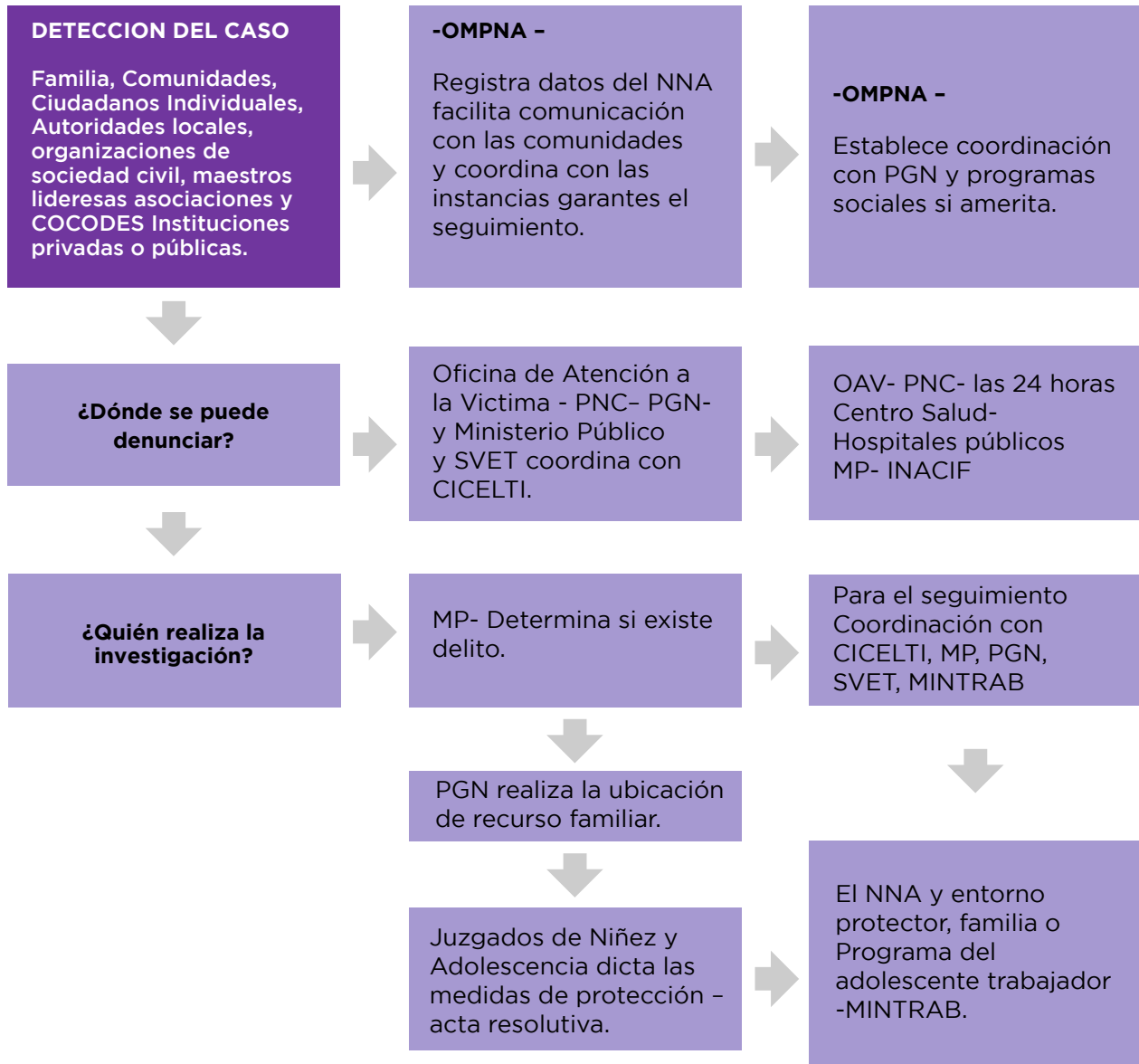




**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Niñez y Adolescencia Víctima de Explotación Laboral Infantil**

Cualquier trabajo que realice una persona menor de edad, donde se exponga a la niñez, a horas laborales extensas, sin el acceso a su educación y exponiendo su salud a peligros constantes o permanentes de acuerdo a su edad, se define también como el trabajo que desarrollan los niños en el marco de un sistema de producción, considerando que la explotación laboral infantil supone derechos vulnerados, siendo este una consecuencia para abandonar los estudios académicos y por situaciones de pobreza de parte de las familias, “ los adolescente mayores de 14 años pueden realizar actividades generadoras de ingresos siempre y cuando reciban una remuneración equitativa y en jornadas adecuadas y sin interferencia en sus estudios académicos” ( UNICEF s/f)





UNIÓN EUROPEA



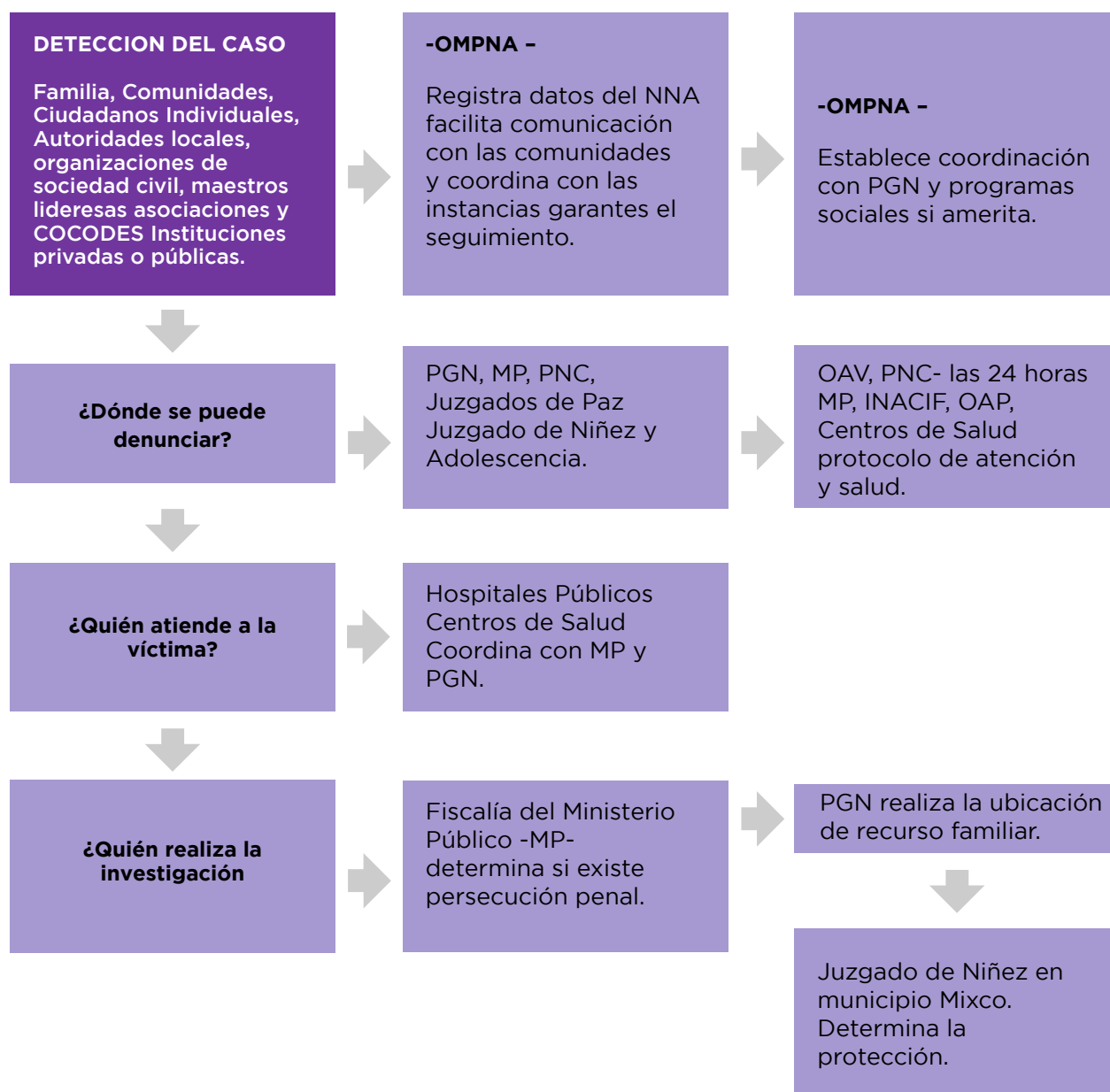
Cooperación Española  
GUATEMALA



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual

Se define como violación sexual quien con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca objetos por cualquier parte de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma (Art.173, Ley VET) de la misma manera refiere que cuando la víctima es menor de 14 años es necesario comprobar la existencia de violencia física y psicológica en la violación, aunque haya emitido su consentimiento, de esta cuenta se dice que se emite cuando la víctima tiene incapacidad volitiva, cognoscitiva, aun cuando no haya violencia física ni psicológica.



## Condiciones particulares a tomar en cuenta en el municipio

### Vulnerabilidad

Las situaciones de vulnerabilidad en niñez y adolescencia prevalecen en el municipio, por la dinámica de producción se pueden observar en gran número el trabajo informal y el trabajo infantil, esto es efecto de una estructura histórica, así como los diferentes tipos de violencia, situaciones que requieren la prevención y no solo los programas reactivos que generan solo dependencia en la población y afectan el desarrollo de la niñez.

Situaciones que se dan más en el casco central del municipio, debido a que es un sector muy económico y donde convergen varios habitantes de distintos lugares del municipio, evidenciándose más el trabajo infantil, esto como consecuencia del acompañamiento que los niños, niñas y adolescentes brindan a sus progenitores que poseen algún tipo de venta en el mercado de la localidad, así mismo los NNA están en riesgo de sufrir otro tipo de desprotección ante estas situaciones.

### Seguridad

Es evidente que existen grupos organizados que desvirtúan la seguridad, aun así, se puede transitar en las calles con tranquilidad, no se observa seguridad perimetral por parte de la Policía Nacional Civil, con frecuencia la población se queja del servicio y pocos recursos al sistema de seguridad.

### Cercanía de las instituciones

Las instituciones garantes tienen presencia en el Sistema Local de Protección, aunque algunas necesarias como el Ministerio Público, aunque se encuentra en el municipio el personal no siempre se encuentra en atención cuando se requiere del servicio por lo que se derivado a la Ciudad Capital

### Movilidad

En cuanto a movilización, el municipio cuenta con transporte público, servicios cortos y la carretera es apta para desplazarse. De la misma manera se puede observar transporte público durante todo el día, la mayoría de la población realiza sus actividades laborales sin ningún problema para desplazarse, por ello los habitantes viajan en su mayoría a la ciudad capital y lugares aledaños empleándose en alguna actividad que les genere ingresos económicos.

Sin embargo, varios habitantes de las áreas rurales se desplazan hacia el casco urbano para la realización de algún trabajo informal como lo son las ventas.



## Recomendaciones en el abordaje de la NNA víctimas de violencia en estas condiciones

- Fortalecer la prevención y sensibilización de los derechos a niñez y adolescencia, así como a las instancias garantes públicas, privadas, en procesos formativos para la atención y derivación, en el municipio de San Juan Sacatepéquez.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de protección a NNA, así como desarrollar estrategias para la participación y la creación de Políticas Públicas municipales que permitan establecer programas para garantizar la restitución de los derechos vulnerados de la niñez y adolescencia.
- Participar en mesas técnicas con instituciones garantes para casos específicos y dar seguimiento a protocolos para atender casos de violencia sexual garantizando la protección integral a niñez y adolescencia.
- Desarrollar estrategias para potenciar las habilidades de los tutores o padres de familia para la crianza de los hijos potencializando a los grupos comunitarios de desarrollo para la detección de casos de desprotección y fomentar la prevención en las situaciones de desprotección.
- Empoderar a la niñez y adolescencia en los diferentes establecimientos creando vínculos con el sistema educativo para la prevención de la violencia, socializando las rutas de derivación y atención y la importancia de la cultura de la denuncia.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## Instancias garantes del municipio

A continuación, se presentan el directorio de las instituciones que tienen presencia en el municipio para la atención para la atención y derivación de casos de desprotección a niñez víctima para la restitución de los derechos niños, niñas y adolescentes -NNA -.

No	Institución	Representante	Correo Electrónico	Telefónico	Celular	Dirección Institucional
1	Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia	Licda. Grecia Waleska Avalos	ompnasanjuansac@gmail.com	7962-5151	5957-9294	Edificio Municipal 2º. Nivel
2	Aldeas Infantiles SOS	Ada Monterroso Aguilar	ada.monterroso@aldeasinfantiles.org.gt	66302267	5018-5626	7av. 0-13 Zona 2, San Juan Sac.
3	Asociación Cultural y Educativa Visión Trust	Olga Marina Pirir Canel	olguiscanel@gmail.com	-	3019-7747	Sec. 3 Lote 6 Carretera Principal Aldea Cruz Blanca
4	Asociación la Alianza	Deisy Franco	dfranco.ala@gmail.com	-	5018-1112	-
5	Bomberos Voluntarios	Francisco Pirir	-	6630-2126	-	6ª. Calle y 5ª avenida esquina
6	Centro de Salud Barbara	Dr. Jorge García	jorge.garcia@utm.edu	-	5516-1696	La Azotea, San Juan Sacatepéquez
7	Centro de Salud Ciudad Quetzal	Esperanza Gonzáles	csquetzal@gamil.com	-	5744-4685	Lote 5 Manzana J Jardines Ciudad Quetzal
8	Centro de Salud	Dra. Juana Gallina	-	66302418	-	Casco Urbano, Sn, Juan Sacatepéquez
9	Conalfa Casco Urbano	Lesvin Nectalí García	lesvingarcia95@gmail.com	-	33294053	3ra. Calle 3-96 Zona 3 San Juan Sac.
10	EPRODED C.Q.	Marnie Joshelinne Toledo Cain	generoprevención@gmail.com	7910-3900	3418-3667	Lote 5 manzana "y" colonia los Encinos Ciudad Quetzal
11	Fundación Carlos F. Novella	Marie del Meléndez	mmelendez@cempro.com	2338-9100	5860-1197	Km.33.9 carretera San Raimundo
12	INACIF	-	-	22979866	22979867	4ta calle 5-14, San Juan Sacatepéquez
13	Juzgado de Paz	Byron Estuardo Batz/ Secretario	--	6630-2260	-	0 ave. 0-150 zona 03
14	Juzgado de Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Carlos Gonzales	-	2290-4444 ext. 90071	-	8ª. Avenida 3-29 y 3-19 zona 01 de Mixco



UNIÓN EUROPEA

Cooperación  
Española  
GUATEMALAFundación  
Sobrevivientes**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

15	Ministerio Público	Carolina Ambrosio /Elva Luvia Lima, Agente Fiscal	aambrocio@mp.gob.gt	6630-2142	5514-1062	5a, Avenida 10-18 zona 4, San Juan Sacatepéquez
16	Oficina de Atención a la Víctima	Lidia Hernández	oav.sacatepequez@pnc.gob.gt	-	4024-7539	7ª. Calle 7ª Ave. Zona 01
17	PGN	Fernando Méndez Gordillo	pgn.mixco@pgn.gob.gt	22414-8787	4996-7632	8ª. Avenida 3-29 y 3-19 zona 01 de Mixco
18	PNC Los Encinos Ciudad Quetzal	Paulo Vásquez	-	-	4061-8009	Lote 1 manzana 46 las Fuentes
19	Procuraduría de los Derechos Humanos	Marvin Sican	msican@pdh.org.gt	-	5046-9180	7AV. 6-21 Apto. B zona 02
20	Psicología Centro de Salud	Vilma Valdez	-	-	5225-9267	6ª. Avenida 5-08 zona 03
21	Radio Circuito San Juan	Marleni Laparra Reyna	marleni@laprensa-deguatemala.com	6631-9899	5825-6525/5825-6565	7av. 6-25 Zona 2 San Juan Sac.
22	Renap	Ana Raquel Silogastoa	-	-	5858-7620	6Av. 10-61 zona 04
23	Supervisión Educativa	Cristóbal Santizo Rosales	cristobalsupervisorreducativo@gmail.com		3759-8280	3ra. Calle 0-96 Zona 3 San Juan Sacatepéquez
24	Supervisión Educativa C.Q.	Alejandro Najarro	distrito10146@gmail.com		5994-1406	12 Ave. Manzana 67 lote 18 C.Q.

## Marco Jurídico Internacional

### 1. Convención de los Derechos del Niño -CDN

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 y aprobada por el Congreso mediante la Ley 12 de 1991, armoniza el principio que establece el interés superior del menor. Este es reconocido ampliamente como internacional, bien sea desde una perspectiva humanista, que propende por la mayor protección de quien se encuentra en especiales condiciones de indefensión, o desde una perspectiva ética, que sostiene que sólo una adecuada protección del menor garantiza la formación de un adulto sano, libre y autónomo.

### 2. Protocolos

Son tratados sin vida propia, es decir, forman parte de una convención o de un pacto. Tienen la misma obligatoriedad que las convenciones y los pactos, pero su ratificación es independiente. Pueden ser facultativos o adicionales. Los primeros agregan algo nuevo al tratado principal, mientras que los segundos adicionan, aclaran o explican una materia contenida en el tratado principal.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

- Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convenio No. 138 de la OIT; convenio 182 de la OIT y recomendación No. 90, que la complementa sobre las peores formas de trabajo infantil.

### 3. Observaciones generales:

Observación General No. 2 con fecha 2002 (Naciones Unidas, 2018) el papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. El Comité adopta esta observación general con el fin de alentar a los Estados Parte a crear una institución independiente para la promoción y vigilancia de la aplicación de la Convención y apoyarlos en esa tarea explicando los elementos esenciales de tales instituciones y las actividades que deberían llevar a cabo.

## Marco Jurídico Nacional

### 1. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia - Ley PINA Decreto 27-2003

Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

### 2. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Ley VET -Decreto- 9-2009

Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Uno de sus principios es el Interés superior del niño o la niña: En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados, reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.

### 3. Ley del Sistema de Alerta Alba- Keneth - Decreto 28-2010

El objeto de la presente Ley es regular el funcionamiento del Sistema de Alerta ALBA-KENETH para la localización y resguardo inmediato de niños sustraídos o desaparecidos.

El Sistema de Alerta ALBA-KENETH es el conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido y la recuperación y resguardo del mismo.



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### 4. Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

Tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

### 5. Ley de Adopciones Decreto 77-2007

Considerando: Que se hace necesario crear un ordenamiento jurídico que tenga como objetivos dar primacía al interés superior del niño frente a cualquier otro, que sea acorde a los principios contenidos en la doctrina de protección integral de la niñez para que exista un procedimiento ágil y eficiente; así como la implementación del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

## Bibliografía

- Decreto 27-2003 (Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia-)
- ONU. (1989) Convención Sobre los Derechos del Niño
- Decreto (9-2009) Ley Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas
- Decreto (97-1996) Ley para Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- Decreto (28-2010) Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth-
- Constitución Política de la República
- Caracun, (2021) Mapeo de actores San Juan Sacatepéquez, Fundación Sobrevivientes
- Caracun, (2021) Diagnóstico de situaciones de desprotección de San Juan Sacatepéquez, Fundación Sobrevivientes
- <https://www.unicef.org/guatemala/construcci%C3%B3n-de-un-sistema-de-protecci%C3%B3n-integral>
- UNICEF, Caja de Herramientas



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

# Anexos

## ANEXOS

### YO ASUMO EL RETO DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ

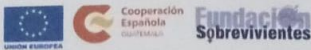
### DOCUMENTO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA ACTIVAR LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS

En el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, siendo las 12:00 am del día miércoles 9 de marzo del 2022, reunidos en el salón de eventos "Restaurante la Quinta San Jorge, las siguientes personas; Catarina Filiberta Tzoy Tzunún, Facilitadora de Fundación Sobrevivientes asignada al departamento de Guatemala, los representantes y delegados de las siguientes instituciones: Oficina de Atención a la Víctima- OAV- de la Policía Nacional Civil- Procuraduría General de la Nación -PGN- Oficina de Atención a la Víctima-OAV- del Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social- MSPAS-Centro de Salud, Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH- Asociación Aldeas Infantiles -SOS- Fundación Visión Trust, One More Child- Supervisión Educativa de San Juan Sacatepéquez, -Ministerio de Educación- MINEDUC- Secretaría de Bienestar Social- SBS- La Asociación de Estudios y Proyectos de Esfuerzo Popular- EPRODEP- La Niñez es Primero- Oficina Municipal de Discapacidad- Oficina Municipal para la Niñez y Adolescencia- OMPNA-

**PRIMERO:** Por medio de la participación en el proceso formativo sobre las situaciones de desprotección, se procede a realizar la elaboración de la ruta de derivación para las situaciones de desprotección del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. **SEGUNDO:** La construcción de la ruta de atención fue consensuada y obtuvo aportes por cada uno de los representantes de las organizaciones a partir de la información obtenida por parte del Diagnóstico de Desprotección del Municipio de San Juan Sacatepéquez. **TERCERO:** Por unanimidad se conocen las rutas elaboradas en el proceso iniciado el día 24 de febrero del año dos mil veintidós y se comprometen a su aplicación y divulgación, garantizando con ello, la protección de la niñez y adolescencia del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. Sin más que agregar firman los que intervinieron.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**


 Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Vilma Beatriz Valdez Cifuentes Centro de Salud San Juan Sac  
 Gladys Karina Pirova Canillo c/s C. A  
 María Esperanza González Buch c/s C. A.  
 Marco Antonio Gordillo Lopez clb. Sr. Pedro Sac. UTA  
 Pablo Ernesto Silva Waldheim Asoc. EPRODEP  
 Anabella Guzman Alvarez SBS  
 Luis Alberto Detesig Tobar La Niñez Es Primero  
 Marlene Johanna Aguilar Jerez EPRODEP  
 Julia Aida Alonzo Pates AISOS  
 Magre Soarey Casado Del Pinal  
 María Cristina Cux soc  
 Lidia Victoria Juchuna Yool  
 Leslie Marcela Cobojay de Ortiz  
 Abel Estuardo Ruiz Escobar  
 Claudia Johana Floriani Machado PDI  
 Luis Fernando Cajón Siney Luis Cajón OMD  
 Aura Marina de la Rosa OMD  
 Cecilio WALESKA DUNOS Tobar

12 Calle, 11-69 zona 1, Ciudad de Guatemala  
 +502 2245 3000 gerente\_spmnna.csur@sobrevivientes.org



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**FOTOGRAFÍAS**

Presentación de rutas primer taller 24 febrero y discusión grupos de trabajo



Presentación de rutas segundo taller 9 de marzo y discusión grupos de trabajo







**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**



Rutas de Derivación en discusión





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Presentación de grupos de trabajo en plenaria



Las niñas, niños y  
adolescentes tienen  
**derecho a vivir en  
entornos seguros y  
libres de violencia,  
abuso y explotación**



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

“Restableciendo el proyecto de vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de los modelos de intervención, atención y prevención de la Costa Sur de Guatemala”